



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 851 / 2016.-

ZAPALLAR, 11 de Febrero de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 836/2016, de fecha 11 de Febrero de 2016, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 63 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 1294 de fecha 11 de Febrero de 2016.
- Memorándum N° 50/2016, de fecha 09 de Febrero de 2016, emitido por el Encargado de Seguridad y Emergencia de la Municipalidad de Zapallar.
- Resolución Exenta N° 4/154 de fecha 05 de Febrero de 2016, emitida por el Gobernador Provincial Petorca.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE** a la Empresa **EROICA PRODUCCIONES SPA**, RUT N° 76.170.433-8, Representada por don Raimundo Aguirre Del Rio, Cédula Nacional de Identidad N° para realizar el **FESTIVAL PUCHUNCAHUIN**, en recinto del Parque Cachagua, Localidad de La Laguna; Comuna de Zapallar, el día sábado 13 de Febrero de 2016.
- 2°** El evento se autoriza en el siguiente horario:
Horario: Desde las 15:00 P.M. horas y hasta las 02:00 A.M. horas del día siguiente.
- 3° AUTORIZASE** expendio de bebidas alcohólicas dentro del recinto.
- 4° PAGUESE** la suma de 1 UTM por Alcohol y 8 UTM por evento, según Título III, Art. Sexto, N° 3 y Título Vi, Art. Noveno N° 6 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)



- DISTRIBUCION
1. TESORERIA MUNICIPAL
 2. INTERESADO.
 3. CARABINEROS CACHAGUA
 4. OFICINA DE TRANSPARENCIA
 5. SEGURIDAD Y EMERGENCIA
 6. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-